

diagnósticos en la materia, en cuyo desarrollo se tendrá en cuenta de forma relevante la perspectiva de género. Por otra parte, se continuarán los trabajos en materia estadística con perspectiva de género a fin de realizar publicaciones periódicas en la web de la Consejería. En el primer semestre de 2019 se ha aprobado la Orden de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía en el que se continúa dando relevancia a la participación de las mujeres en este ámbito. Por último, se proponen mejorar en el diseño de indicadores presupuestarios de género y desagregados.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la aprobación de determinadas órdenes e incentivos, como la señalada anteriormente, sobre trabajo autónomo, muestra que se ha estado avanzando en cuanto a la ejecución con perspectiva de género.

Sobre el avance de la metodología, en materia de trabajo autónomo se ha designado a una de las personas que forman parte del Servicio con competencias en esta materia, como referencia para el análisis de la perspectiva de género en todas aquellas actuaciones que lo requieren. En el área de Economía Social, se continúa promoviendo la mejora de la colaboración con la Unidad de Igualdad de Género en todas las etapas de ciclo presupuestario a fin de consolidar y desarrollar la perspectiva de género en común con la Unidad en la planificación, elaboración y ejecución del presupuesto.

En cuanto a la formación, se está fomentando la participación del personal de nuevo ingreso en el Plan de Formación anual que desde el IAAP se ofrece en igualdad de género. Concretamente en materia de Economía Social, se está trabajando en la motivación y formación de las personas correspondientes a fin de que haya personal suficiente con formación específica en materia de género.

Por último, se está ultimando el nuevo DOE. G+ del programa.

El programa por tanto, está llevando a cabo avances que deben ampliarse y profundizarse en sucesivos ejercicios presupuestarios. Cumple con carácter general con las recomendaciones efectuadas en la Auditoría APG.

10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se crea en 2006 fruto del consenso con los agentes sociales y económicos, y se orienta a desarrollar acciones encaminadas a inculcar en la ciudadanía andaluza, y de manera más específica en nuestra población activa, una nueva cultura de la prevención en todos nuestros hábitos de vida, con especial atención a los riesgos inherentes a la actividad productiva, mediante la programación y ejecución de acciones orientadas a los distintos protagonistas de los procesos productivos.

Entre sus funciones básicas se encuentra igualmente el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a las personas trabajadoras autónomas y a los sectores de mayor riesgo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales considera en todas sus acciones la integración de la perspectiva de género. En el ámbito de las competencias del Instituto, las mayores desigualdades que se aprecian entre hombres y mujeres vienen reflejadas en las encuestas de condiciones de trabajo, en las que es el propio colectivo trabajador el que opina sobre las condiciones de trabajo en las que desempeña su labor y sobre las actuaciones preventivas de sus empresas, y muestra su grado de satisfacción con las mismas. En dichas encuestas se obtiene información, también diferenciada por sexo, relacionada con los riesgos psicosociales y otros factores emergentes, percibidos por las personas encuestadas.

Para el año 2020 esta sección recoge el **objetivo** estratégico Mejorar las condiciones de trabajo en seguridad y salud, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres, en los entornos profesionales del tejido productivo andaluz. El programa, dentro de dicho objetivo estratégico, tiene como **objetivo** operativo de género Promover que todos los proyectos de investigación en materia de seguridad y salud laboral, incluyan el análisis de posibles desigualdades en materia de género.

Dentro del objetivo operativo de género encontraremos las siguientes actuaciones:

- Análisis tanto de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laboral como de la gestión preventiva, mediante la realización de encuestas, con datos desagregados por sexo y preguntas específicas encaminadas a determinar las desigualdades de género.
- Realización de trabajos de investigación, estudios monográficos en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y empresas, que contemplen la perspectiva de género como elemento horizontal.

Para reforzar el cumplimiento de estas actuaciones, tanto en los contratos para la realización de proyectos de investigación, como en las solicitudes de las líneas de subvenciones que gestiona el Instituto, se ha incluido en los correspondientes formularios tipo la obligatoriedad de que se especifiquen las medidas concretas adoptadas para integrar la perspectiva de género en el diseño del proyecto o de cada acción incluida en el mismo.

Además de lo anterior, la perspectiva de género se incluye en otros objetivos operativos y actuaciones del programa 310:

- El **objetivo** operativo Mejorar la transferencia al tejido productivo andaluz del conocimiento sobre condiciones de trabajo y seguridad y salud laboral en los entornos profesionales, con la meta de aumentar la asistencia de mujeres, dispone de indicadores diferenciados por sexo para los asistentes a las acciones formativas y divulgativas, como encuentros y jornadas sobre condiciones de trabajo y seguridad y salud laboral, orientadas a colectivos específicos (Componentes de los Comités de Seguridad y Salud Laboral y Delegados de Prevención de empresas andaluzas, profesionales de la PRL en ejercicio, y agentes de promoción de la Cultura Preventiva).